



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DDCS 062/2021

Bahía Blanca, 1 de octubre de 2021

VISTO

El contenido de la Resolución DCS 366/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina.

Y CONSIDERANDO:

La solicitud de excepción de la aspirante Trejo Micaela Alejandra DNI: 40658568, al requisito del año previo de una carrera de grado para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que la solicitante es Egresada de la Escuela de Sub- Oficiales de la Armada el 31 de agosto 2018, obteniendo el título de Enfermera;

Que hay jurisprudencia sobre la aprobación de estas solicitudes;

Por ello:

EL VICEDECAO “Ad Referéndum” DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobado el año previo universitario y otorgar la excepción a la condición de alumna regular de una carrera universitaria a MICAELA ALEJANDRA TREJO, DNI: 40.658.568 para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS para 2022.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la interesada y al Departamento de Ingreso de la Dirección General de Gestión Académica.